

RESOLUCION No. RL- 10557

TERESA MINUCHA DE MERA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley. y,

CONSIDERANDO

QUE mediante escritura pública de 21 de septiembre de 1982, celebrada ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito, la compañía de responsabilidad limitada "QUIMICA COMERCIAL QUIMICIAL C. LTDA.", ha aumentado su capital y reformado sus estatutos.

QUE el señor ingeniero Manuel Nieto Jijón, en su calidad de Gerente de la compañía, ha comparecido a este despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de "QUIMICA COMERCIAL QUIMICIAL C. LTDA.", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior.

QUE la escritura pública antes mencionada, guarda conformidad con el Informe y Memorando No. 82564, de 21 de septiembre de 1982, emitidos por el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia.

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes referida se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez.

QUE el Departamento Legal, mediante Memorando No. SC-DJ-RL-82-501, de 27 de septiembre de 1982, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite.

R E S U L T A D O S :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de "QUIMICA COMERCIAL QUIMICIAL C. LTDA.", de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 21 de septiembre de 1982, celebrada ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito; aumento de capital por la suma de CUATROCIENTOS MIL SUCRES (s/400.000), con el cual el capital social de la compañía asciende a SEISCIENTOS MIL SUCRES (s/600.000), dividido en seiscientas participaciones de UN MIL SUCRES (s/1.000) de valor cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la escritura pública de 21 de septiembre de 1982, que será elaborado por esta Superintendencia, se publique por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del periódico en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este despacho para su archivo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Noveno del cantón Quito anote al margen de la Matriz de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "QUIMICA COMERCIAL QUIMICIAL C. LTDA.", celebrada en esa Notaría el 21 de septiembre de 1982, que se la aprueba mediante la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Noveno del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de "QUIMICA COMERCIAL QUIMICIAL C. LTDA.", celebrada en esa Notaría el 26 de mayo de 1980, que mediante escritura pública de 21 de septiembre de 1982, celebrada en esa misma Notaría, la compañía ha aumentado su capital y reformado sus estatutos, actos que son aprobados mediante la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del cantón Quito anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de "QUIMICA COMERCIAL QUIMICIAL C. LTDA.", celebrada ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito, el 26 de mayo de 1980, que mediante escritura pública de 21 de septiembre de 1982, celebrada en esa misma Notaría, la compañía ha aumentado su capital y reformado sus estatutos, actos que son aprobados mediante la presente Resolución. El señor Registrador sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del cantón Quito inscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "QUIMICA COMERCIAL QUIMICIAL C. LTDA.", celebrada ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito, el 21 de septiembre de 1982, junto con la presente Resolución. El señor Registrador archivará la segunda copia de dicha escritura y devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 23 SET 1982

Econ. Teresa Minuche de Mera
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

DJ-RL
NPP.
27-IX-82

Con esta fecha queda inscrita la presente "esolución, bajo el número 1082 del Registro Mercantil, tomo 113.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a seis de Octubre de mil novecientos ochenta y dos.-EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Randeras
REGISTRADOR MERCANTIL

